

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



PROCHEM BIO S.A.
Emisor

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA PROCHEM BIO SERIE I CLASE A,
DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN
PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE
EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA PROCHEM BIO SERIE I CLASE
B, DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES, A INTEGRARSE EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y
PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO
DE PAGO, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES
DOS MILLONES) O EL EQUIVALENTE EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN.**



Tarallo S.A.
ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Industrial Valores S.A.
ALyC y AN Propio N° 153 de CNV
Colocador
Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar



Tarallo S.A.
ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Banco Hipotecario S.A.
ALyC Integral N° 40 de CNV
Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral N° 64 de CNV
Colocador

Tel: 11-6103-4201
mercadodecapitales@hipotecario.com.ar



Garantías Bind S.G.R.
Entidad de Garantía
Tel: 011- 4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar



Banco Hipotecario S.A.
Entidad de Garantía
Tel: 11-6103-4201
mercadodecapitales@hipotecario.com.ar

Tel: 011-5235-2800
mesa@bst.com.ar
globalmercadodecapitales@bst.com.ar



Garantizar S.G.R.
Entidad de Garantía
Tel: 011- 4012-2800
pymesmc@garantizar.com.ar



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Entidad de Garantía
Tel: 011-5235-2800
entidad.garantia@bst.com.ar

Se comunica al público inversor en general que Prochem Bio S.A. (la “**Sociedad**” o la “**Emisora**” o el “**Emisor**” indistintamente) ofrece en suscripción las: (i) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas PROCHEM BIO Serie I clase A, denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme este término se define más adelante (las “**ON PROCHEM BIO Serie I Clase A**”); y (ii) las obligaciones negociables PYME CNV Garantizadas PROCHEM BIO Serie I clase B, denominadas en dólares estadounidenses (“Dólares”), a integrarse en pesos al Tipo de Cambio de Integración (conforme este término se define más adelante) y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio de Pago (conforme este término se define más adelante), a una tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**ON PROCHEM BIO Serie I Clase B**” y junto con las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, las “**ON PROCHEM BIO Serie I**” u “**Obligaciones Negociables**”), ya sea en forma individual o en conjunto por un valor nominal de hasta U\$S 2.000.000 (Dólares estadounidenses dos millones) o el equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración (el “**Monto Máximo de Emisión**”), de acuerdo a los términos y condiciones detallados en el Prospecto (conforme este término se define más adelante).

Las ON PROCHEM BIO Serie I serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° 23018 de fecha 23 de diciembre de 2024, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I de fecha 3 de febrero de 2025 (el “**Prospecto**”) y que fuera publicado el 3 de febrero de 2025 en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (el “**Sito Web de la CNV**”) y en el boletín informativo de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”). Asimismo, se encuentra disponible en la sede de la Sociedad y de los Colocadores.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMUNES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA PROCHEM BIO SERIE I CLASE A Y CLASE B.

Emisor: PROCHEM BIO S.A.

Denominación de la Emisión: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas PROCHEM BIO Serie I (las “Obligaciones Negociables PROCHEM BIO Serie I” u “ON PROCHEM BIO Serie I”)

Monto y moneda de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I: Hasta V/N US\$ 2.000.000 (Dólares dos millones) o el equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración, en forma individual o conjunta entre las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación en la Página web de ByMA y en la AIF (el “Aviso de Resultado de Colocación”).

Intereses: Los intereses se pagarán en forma trimestral, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Los intereses serán calculados por la Emisora. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio- y entre la última fecha de pago de servicios (inclusive) y la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) -para los restantes (el “Periodo de Interés”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de las ON PROCHEM BIO Serie I emitidas) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días (cantidad de días transcurridos/365).

Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés determinado sobre los conceptos adeudados.

Forma de los títulos: Las ON PROCHEM BIO Serie I serán documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A (“CVSA”). Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La CVSA se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los beneficiarios.

Fecha de Pago de Servicios: Los servicios de intereses y de amortización de las ON PROCHEM BIO Serie I serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indican en el cuadro de pago de servicios indicado en el presente Aviso de Suscripción (el “Cuadro de Pago de Servicios”). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de CVSA los fondos correspondientes. Se entenderá por “Día Hábil” cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires /o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA. Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento de cualquiera de las clases de Obligaciones Negociables, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Amortización y fechas de pago de capital: El capital de las ON PROCHEM BIO Serie I se cancelará en cuatro cuotas semestrales, la primera cuota por el 20% del capital, la segunda cuota será del 30% del capital, la tercera cuota será del 20% del capital, y la última del 30% del capital. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Pago de Servicios son informadas en el presente Aviso de Suscripción.

Agente de Depósito Colectivo: Caja de Valores S.A.

Pagos de Servicios: La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON PROCHEM BIO Serie I serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Forma de colocación: La colocación entre el público inversor será realizada por los Colocadores, por “subasta o licitación pública” a través del sistema informático de colocaciones primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) denominado “BYMA Primarias” bajo la modalidad abierta, conforme a lo dispuesto por las Normas de CNV y negociarse en BYMA, y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.

Tarallo S.A. será el encargado de generar el pliego de licitación en el sistema “BYMA Primarias”. Ni la Emisora ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las órdenes de compra presentadas a agentes de BYMA distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar órdenes de compra deberán contactar a cualquier agente de BYMA (incluyendo, sin limitación, a los Colocadores) con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes órdenes de compra sean presentadas a través del módulo de licitaciones del sistema “BYMA Primarias” antes de que finalice el Período de Licitación. Ni la Emisora ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes de BYMA (distintos de los Colocadores) a través de los cuales se presenten órdenes de compra, sin perjuicio de que estos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten órdenes de compra a través de los mismos.

La oferta de las ON PROCHEM BIO Serie I constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”).

Las órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Diferencial de Tasa Solicitado para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, y la tasa solicitada (la “Tasa Solicitada”) para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B, mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dichas variables.

Las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B se colocan por licitación de tasa.

La totalidad de ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% de las ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase a emitirse.

Todas las órdenes de compra bajo el Tramo No Competitivo no podrán ser superiores a \$ 1.000.000 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y a U\$S 1.000 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B. Todas las órdenes de compra que superen dichos montos serán consideradas órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo debiendo indicar el Diferencial de Tasa para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y la Tasa Solicitada para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contengan montos y Diferencial de Tasa para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, o Tasa Solicitada para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B que pueden ser distintos entre sí, de las distintas órdenes de compra del mismo oferente, pudiendo quedar adjudicadas una, todas o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en esta sección.

Ningún inversor podrá ingresar ofertas por un monto superior al Monto Máximo de Emisión de VN USD 2.000.000 (Dólares dos millones) o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración, ya sea que se presenten en una o más ofertas a través de uno o más colocadores.

Los inversores interesados que presenten órdenes de compra en el Tramo Competitivo podrán limitar el monto solicitado en sus órdenes de compra a un porcentaje máximo del valor nominal total de las ON PROCHEM BIO Serie I a emitirse de la clase en cuestión (el “Porcentaje Máximo”). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva orden de compra correspondiente al Tramo Competitivo. Para la adjudicación final de las ON PROCHEM BIO Serie I se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de ON PROCHEM BIO Serie I de la clase respectiva que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor.

Las ON PROCHEM BIO Serie I serán colocadas conforme el Diferencial de Tasas para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, y la Tasa Solicitada para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B en las órdenes de compra recibidas durante el Período de Licitación, volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo de cada clase y en segundo lugar las Ofertas que formen parte del Tramo Competitivo de cada clase. El Emisor, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el Diferencial de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, y la Tasa Fija para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B y el monto a emitir de ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase, pudiendo en su defecto declarar desierta la colocación. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A (el mayor Diferencial de Tasa aceptado) para todas las ofertas aceptadas (el “Diferencial de Corte”) y una Tasa Fija única (la mayor tasa aceptada) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa Fija de Corte”) para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B.

El Diferencial de Tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser igual a 0 o incluso negativo.

La Tasa Solicitada deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo no podrá ser inferior a 0.

El Emisor podrá declarar desierta la colocación de las ON PROCHEM BIO Serie I de ambas o una Clase en caso de: (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las ON PROCHEM BIO Serie I ofrecidas o de una clase en particular, (ii) que los Diferenciales de Tasa para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, y las Tasas Solicitadas para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora; (iii) que el valor nominal total de las órdenes de compra recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora; (iv) que hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros o de capitales locales, así como en las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras, sanitarias o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la colocación de las ON PROCHEM BIO Serie I; o (v) que los oferentes no hubieren dado cumplimiento con las normas legales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo emitida por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), las normas del mercado de capitales que impiden y prohíben el lavado de activos emitidas por la UIF, y las normas de la CNV o el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). En dichos casos, las respectivas órdenes de compra quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derechos a compensación ni indemnización alguna. La decisión de declarar desierta la colocación de las ON PROCHEM BIO Serie I de una o ambas clases será informada mediante un aviso complementario al Prospecto.

Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON PROCHEM BIO Serie I ofrecidas de una o ambas clases en caso de (i) ausencia de órdenes de compra respecto de la totalidad de las ON PROCHEM BIO Serie I ofrecidas de una o ambas clases, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tas para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A o una Tasa Fija para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B que tan solo permita colocar parte de las ON PROCHEM BIO Serie I ofrecidas de una o ambas clases.

En cualquier caso, las órdenes de compra que no alcancen el Diferencial de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, o la Tasa Fija aceptado para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.

La determinación de los montos de emisión y el Diferencial de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, o la Tasa Fija de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B será realizado a través del sistema “BYMA PRIMARIAS, en virtud del cual todas las ofertas del Tramo No Competitivo serán adjudicadas al Diferencial de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B y a la Tasa Fija de Corte para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase superior al 50% del monto final de las ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo

superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata, según lo dispuesto por BYMA Primarias, sobre la base del monto solicitado, sólo excluyendo aquellas ofertas que –en virtud de la aplicación de la prorrata– resultaran ofertas cuyo monto fuera inferior al monto mínimo de suscripción.

En caso que el total de las ofertas adjudicadas en el Tramo Competitivo, con más la suma de las Órdenes de Compra adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo, sea menor al monto a ser adjudicado, la cantidad de Órdenes de Compra a ser aceptadas bajo el Tramo No Competitivo podrá incrementarse hasta el porcentaje que permita cubrir el monto total a ser emitido.

En caso que dichas ofertas que conformen el Tramo No Competitivo superen el 50% del monto total a ser emitido y las Órdenes de Compra que conformen el Tramo Competitivo sean iguales al 50% del monto total a ser emitido, la totalidad de las Órdenes de Compra que conformen el Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose en forma proporcional los montos de dichas Órdenes de Compra hasta alcanzar el 50% del monto a ser emitido.

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a una oferta contuviera decimales por debajo de los \$0,50 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y U\$S 0,50 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON PROCHEM BIO Serie I de cada clase a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$ 0,50 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, o U\$S 0,50 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$1 para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y US\$ 1 al valor nominal de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán ON PROCHEM BIO Serie I de la clase correspondiente y el monto no asignado a tales órdenes de compra será distribuido a prorrata entre las demás órdenes de compra con Diferencial de Tasa solicitado para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A igual al Diferencial de Corte, y Tasa Solicitada para las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B igual a la Tasa Fija de Corte.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de BYMA y en la AIF - dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

Ni la Emisora ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema “BYMA Primarias” de ByMA.

Garantía de las Obligaciones Negociables: Las ON PROCHEM BIO Serie I estarán garantizadas por las Entidades de Garantía en un 100% por hasta el Monto Máximo de la Emisión, con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demanden el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las ON PROCHEM BIO Serie I, incluidas las costas judiciales. Garantías Bind SGR garantizará hasta el 25%, BST garantizará hasta el 25%, Banco Hipotecario S.A. garantizará hasta el 25%, y Garantizar SGR garantizará el 25% de tales conceptos. Las garantías se instrumentarán a través de los Certificados de Garantía a ser emitidos por las Entidades de Garantía.

Cada Entidad de Garantía deberá pagar los conceptos adeudados por la Emisora dentro del quinto día hábil de la intimación cursada por medio fehaciente por cualquier obligacionista. Para mayor información, véase la Sección “Garantía” del Prospecto.

Colocadores: Tarallo S.A. Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Industrial Valores S.A. sito en Maipú 1210, piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A sito en Reconquista 101 – Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Banco de Servicios y Transacciones S.A., sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables: Las ON PROCHEM BIO Serie I

serán listadas y negociadas en ByMA, podrá solicitarse el listado en el Mercado Abierto Electrónico S.A o en otro mercado autorizado.

Período de Difusión: Desde el 3 de febrero de 2025 al 5 de febrero de 2025.

Período de Licitación: 6 de febrero de 2025 en el horario de 10 a 16 hs. Luego del cierre del Período de Licitación, la Sociedad informará mediante aviso a publicar en MAE y en la AIF el resultado de la colocación.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 10 de febrero de 2025.

Vencimiento: Será el 10 de febrero de 2027.

Prórroga, modificación y/o suspensión del Período de Colocación: El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por la Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información de BYMA y en la AIF - dejando expresa constancia de que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Licitación.

Resolución de conflictos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o los Colocadores relativo al Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal Arbitral de BYMA (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

Ley Aplicable: Las ON PROCHEM BIO Serie I se emitirán conforme con la Ley de Obligaciones Negociables 23.576 y las demás normas vigentes en la Argentina. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA PROCHEM BIO SERIE I CLASE A

Denominación: Obligaciones Negociables PROCHEM BIO Serie I Clase A (las “ON PROCHEM BIO Serie I Clase A”).

Moneda de emisión, suscripción y pago: Pesos.

Monto de Emisión: El monto de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A podrá ser por hasta un valor nominal en pesos equivalente a U\$S 2.000.000 (Dólares dos millones), al Tipo de Cambio de Integración. Sin embargo, la sumatoria del monto de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B no podrá superar el monto de U\$S 2.000.000 (Dólares dos millones) o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración. A los efectos del cálculo de la equivalencia en pesos del monto a emitir se tomará el Tipo de Cambio de Integración.

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (Pesos uno)

Monto Mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000 (pesos mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

Precio de Suscripción: 100% (cien por ciento) del valor nominal.

Tasa de Interés: Las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A devengarán intereses a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia (según se define más adelante) más un Diferencial de Tasa, a licitarse durante el Período de Licitación. El diferencial de tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser positivo, igual al 0,00% o incluso negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa de Referencia en cada Período de Interés. De esta forma, podría suceder que las ON PROCHEM

BIO Serie I Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Referencia y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A será de 0,00%.

Tasa de Referencia: TASA BADLAR

Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia respecto de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A, y que se determinará, a través del sistema de colocación, luego del cierre del Período de Licitación e informado mediante el Aviso de Resultados. El diferencial de tasa deberá ser expresado como un porcentaje anual truncado a dos decimales y el mismo podrá ser positivo, igual al 0,00% o incluso negativo. En caso que en virtud del proceso licitatorio el Diferencial de Tasa sea negativo, dicho Diferencial de Tasa se restará de la Tasa de Referencia en cada Período de Interés. De esta forma, podría suceder que las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A puedan no generar interés, sin perjuicio lo cual, en el caso de que la Tasa de Interés Aplicable (sumatoria de la Tasa de Referencia y el Diferencial de Tasa) diera como resultado un monto negativo, se entenderá que el interés bajo las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A será de 0,00%.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	0%	10 de mayo de 2025
10 de agosto de 2025	20%	10 de agosto de 2025
-	0%	10 de noviembre de 2025
10 de febrero de 2026	30%	10 de febrero de 2026
-	0%	10 de mayo de 2026
10 de agosto de 2026	20%	10 de agosto de 2026
-	0%	10 de noviembre de 2026
10 de febrero de 2027	30%	10 de febrero de 2027

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA PROCHEM BIO SERIE I CLASE B

Denominación de la Clase: Obligaciones Negociables PROCHEM BIO Serie I Clase B (las “ON PROCHEM BIO Serie I Clase B”).

Moneda de emisión, integración y pago: La moneda de emisión será el Dólar. La moneda de integración y pago será pesos al Tipo de Cambio de Integración o al Tipo de Cambio de Pago, según el caso.

Monto de Emisión: El monto de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B podrá ser por hasta un valor nominal de U\$S 2.000.000 (Dólares dos millones). Sin embargo, la sumatoria del monto de emisión de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase A y de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B no podrá superar el monto de U\$S 2.000.000 (Dólares dos millones) o su equivalente en pesos al Tipo de Cambio de Integración.

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: V/N U\$S 1 (un dólar).

Monto Mínimo de Suscripción: V/N U\$S 50 (cincuenta dólares) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S1 (un dólar).

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Tipo de Cambio de Integración: Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo), truncado a cuatro (4) decimales, en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma del Día Hábil previo al día en que finaliza el Período de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio de Integración será calculado el día de cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.

Tipo de Cambio de Pago: Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses / Pesos informado por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) truncado a cuatro (4) decimales (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio de Pago será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el “BNA”), al cierre de sus operaciones.

Fecha de Cálculo: Será el sexto Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Servicios de las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B.

Tasa de Interés: Las ON PROCHEM BIO Serie I Clase B devengarán intereses a una tasa nominal anual fija, a licitarse durante el Período de Licitación (la “Tasa Fija”). La tasa deberá ser expresada como un porcentaje anual truncado a dos decimales y no podrá ser inferior a 0.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE CAPITAL	PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN	FECHAS DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERESES
-	0%	10 de mayo de 2025
10 de agosto de 2025	20%	10 de agosto de 2025
-	0%	10 de noviembre de 2025
10 de febrero de 2026	30%	10 de febrero de 2026
-	0%	10 de mayo de 2026
10 de agosto de 2026	20%	10 de agosto de 2026
-	0%	10 de noviembre de 2026
10 de febrero de 2027	30%	10 de febrero de 2027

La oferta pública de las ON PROCHEM BIO Serie I fue autorizada por Resolución N° 23018 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y del Prospecto en su sede social sita en Zapiola 990, (1426) Ciudad de Buenos Aires Fe (Teléfono: 0336-4463033, correo electrónico: info@prochembio.com.ar), cualquier Día Hábil en el horario comercial de 9:00 a 17:00 horas. Asimismo, el Prospecto y el último balance estarán disponibles en el Sitio Web de la CNV, así como en las oficinas de Tarallo S.A con domicilio en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, Edificio Armonía, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (Teléfono: 0341-4217164; correo electrónico: finanzas@tarallo.com.ar), de Industrial Valores S.A sito en la calle Maipú 1210 piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 011-52380280; correo electrónico: sales@bancoindustrial.com.ar), de Banco Hipotecario S.A., sito en Reconquista 101 – Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 11-6103-4201; correo electrónico: mercadodecapitales@hipotecario.com.ar), y de Banco de Servicios y Transacciones S.A.,

sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Teléfono: 11-5235-2800, correo electrónico: Globalmercadodecapitales@bst.com.ar), los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualquier aviso complementario, y los estados contables de PROCHEM BIO S.A. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las ON PROCHEM BIO SERIE I.



EMISOR
PROCHEM BIO S.A.
Tel: 0336-4463033
info@prochembio.com.ar



Tarallo S.A.
ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Industrial Valores S.A.
ALyC y AN Propio N° 153 de CNV
Colocador
Tel: 011-52380280
sales@bancoindustrial.com.ar



Tarallo S.A.
ALyC y AN N° 198 de CNV
Colocador
Tel: 0341-4217164
finanzas@tarallo.com.ar



Banco Hipotecario S.A.
ALyC Integral N° 40 de CNV
Colocador
Tel: 11-6103-4201
mercadodecapitales@hipotecario.com.ar



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
ALyC y AN Integral N° 64 de CNV
Colocador
Tel: 011-5235-2800
mesa@bst.com.ar
globalmercadodecapitales@bst.com.ar



Garantías Bind S.G.R.
Entidad de Garantía
Tel: 011- 4329-2322
notificacionescnv@bindgarantias.com.ar



Banco Hipotecario S.A.
Entidad de Garantía
Tel: 11-6103-4201
mercadodecapitales@hipotecario.com.ar



Garantizar S.G.R.
Entidad de Garantía
Tel: 011- 4012-2800
pymesmc@garantizar.com.ar



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Entidad de Garantía
Tel: 011-5235-2800
entidad.garantia@bst.com.ar

ASESORES LEGALES



Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - piso 14
C1004AAD – Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-51671000

La fecha del presente aviso de suscripción es 3 de febrero de 2025